



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota SNC/SG N° 532 /2020

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a la Resolución MINNA N°1.041/2019 de fecha 06 de diciembre “Por la cual se autoriza el comisionamiento de funcionarios del Ministerio de la Niñez y Adolescencia para prestar servicios en la Secretaría Nacional de Cultura”.

En ese sentido y en el marco del Decreto N° 3264/2020 por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020”, solicito “**el traslado definitivo y sin línea presupuestaria**” de la funcionaria a su cargo, la señora **Alma María Brítez García** con cedula de identidad civil N° 1.537.162 para el efecto y considerando la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecido en el Art. 25 de la presente Ley.

Hago oportuna la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia mi más alta estima y consideración.

  
**Rubén Capdevila**  
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia  
**Teresa Martínez Acosta**, Ministra  
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia  
Presente

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

WWW.MINNA.GOV.PY - CASA CENTRAL

14 DE MAYO ESQ. VÍCTOR HAEDO. ASUNCIÓN,  
PARAGUAY.

HORARIO: 7:00 A 15:00 HS, DE LUNES A VIERNES.

TELÉFONO: (021) 201 - 661

## MESA DE ENTRADA Secretaría General

NRO. EXPEDIENTE: 2775

TIPO DOCUMENTO: NOTA

FECHA Y HORA: LUN, 31 AGO 2020 12:00HS.

ASUNTO: NOTA SNC N° 532/2020

DE: RUBEN CAPDEVILA (SECRETARIA NACIONAL DE  
CULTURA)

PARA: TERESA MARTINEZ (MINISTRA)

REFERENCIA: SOLITAR EL TRASLADO DEFINITIVO Y SIN  
LINEA PRESUPUESTARIA DE LA FUNCIONARIA ALMA  
BRITEZ

FOLIO: 1

